

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Habiéndose procedido a la apertura del sobre subtítulo "Referencias", presentado por "Huarte y Cía., S. A.", único licitador en el concurso-subasta convocado por esta Corporación para contratar la ejecución de las obras de construcción de una Residencia para familiares de hospitalizados y enfermos de policlínica en exploración y tratamiento en la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y una vez examinado el pliego correspondiente y emitido informe por el Servicio Provincial de Arquitectura, en vista del mismo, y por acuerdo del Pleno de la Corporación de 18 de diciembre de 1969, ha sido admitido el indicado concurrente a la segunda parte de la licitación, señalándose para la apertura del segundo pliego de "oferta económica" la fecha de 23 de diciembre de 1969, a las doce horas, para cuyo acto se entenderá citado el expresado licitador, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Madrid, 19 de diciembre de 1969. — El Secretario accidental, J. N. Carmona. (O.—81.920)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Ordenación Urbana

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de noviembre último, el Plan Parcial de Ordenación presentado por la Cooperativa Virgen de la Esperanza de Villaverde para terrenos situados al Norte de la carretera de Villaverde a Vallecas, que lindan: al Sur, con dicha carretera; al Norte, con la Ciudad de los Angeles y Zona Especial, lo mismo que al Este, y en esta orientación linda también con el Plan Parcial, segunda fase, de "C. O. N. E. S. P.", y al Oeste, con finca de "Industrias Militares, calificada de especial en el Plan general, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, entre ellas que se amplíe la vía diagonal prevista en este Plan a 40 metros de ancho, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Asimismo mediante el presente anuncio se cita a los propietarios que a continuación se relacionan y a cualesquiera otros que pudieran encontrarse incluidos dentro de los límites anteriormente mencionados, ya que no es factible verificarlo expresamente a todos y cada uno de ellos por desconocerse sus domicilios:

Propietario de la parcela número 3, señalada en el plano de ordenación.

Propietario de la parcela número 6, figurada en el mencionado plano.

Doña Eulalia Laborda Zapatero, propietaria de la parcela número 7, incluida en el Plan de Ordenación.

Herederos de doña Virtumira Salabert y Solá (Conde de San Rafael), parcela número 8; y

Don Gregorio Laborda Zapatero, propietario de la parcela número 10.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.826)

Delegación de Educación

CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en la convocatoria general de becas de esta Corporación para el curso 1969-70, la Delegación de Educación ha tenido a bien disponer se convoque concurso público para la concesión de dos becas, dotadas con 100.000 pesetas cada una, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Bajo la denominación de "Becas Antonio Maura" el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid convoca dos, que tendrán como finalidad realizar estudios con fundamento científico y orientados al planteamiento de soluciones prácticas de problemas relacionados con la vida de Madrid, en lo que se refiere a actuación urbanística, hacienda, saneamiento, ordenación y régimen de los servicios de transporte, enseñanza, vivienda o cualquier otro tema que afecte a problemas de la competencia municipal.

Segunda. Se indican como temas que implican soluciones prácticas de problemas relacionados con la vida de Madrid los siguientes enunciados:

Sistemas de actuación, de la ley del Suelo y sus posibilidades en cuanto al urbanismo de la capital.

Estudio de las condiciones en que debe hacerse el aprovechamiento de las vías y espacios públicos para conseguir el mayor disfrute de ellos por el vecindario.

Desarrollo y control de las industrias, de forma que no perturben la vía ciudadana.

Normas de carácter especial en la reglamentación sobre funcionarios locales, justificadas por las peculiaridades del régimen de la capital del Estado.

Fuentes tributarias del Ayuntamiento.

Análisis en torno al perfeccionamiento de las actuales y a la institución de otras más adecuadas.

Estructura ideal del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Madrid, para un mejor análisis de costo y rendimiento de los servicios.

Repercusión en la esfera de la Administración Local de la ampliación de la escolaridad obligatoria a ocho años, en cuanto a obligaciones de tipo municipal para construir, conservar y sostener instalaciones escolares.

Desarrollo de los artículos 105 de la ley de Régimen Local (texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955) y 12 de la ley de Enseñanza Primaria (texto refundido aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967), sobre obligatoriedad de la Enseñanza Primaria y medios para imponerla.

Asistencia social municipal. Problemas marginales. Tipología. Centros. Soluciones.

Posibilidades para la financiación de los aparcamientos fuera de la zona de vía pública que sirvan para resolver conjuntamente el problema en distintas situaciones: Zonas comerciales, donde es admisible la tarifa elevada; Zona periférica, donde conviene fomentar el uso alternativo de transportes colectivos, y zonas intermedias.

Mercados centrales de Madrid. Justificación. Cuestiones básicas. Número. Localización. Características. Administración. Financiación.

El problema de eliminación de los residuos urbanos. Incineración. Transformación en abonos orgánicos.

Estaciones depuradoras de aguas residuales.

Colaboración ciudadana en la solución de los problemas que plantea la limpieza de la ciudad.

Protección civil. Estudio de la evacuación de grandes ciudades. Hipótesis, planeamiento y desarrollo desde el punto de vista civil y con respecto a la capitalidad de la Nación.

No obstante los concursantes podrán proponer cualquier otro tema de análoga naturaleza.

Tercera. El becario se compromete a realizar el trabajo propuesto en el plazo de un año, a contar desde la fecha en que se le comunique la concesión de la beca. Este plazo será prorrogable hasta seis meses si así lo exigieran las necesidades de las investigaciones que se propone realizar. La prórroga será concedida por el excelentísimo señor Alcalde previos los asesoramiento que estime oportunos.

Cuarta. Las becas estarán dotadas con 100.000 pesetas, que se abonarán en dos plazos: la primera entrega de 40.000 pesetas a los seis meses de concedida la beca, previa presentación y aprobación de una memoria en que se dé cuenta del trabajo realizado y se indique sumariamente los resultados obtenidos en cada una de las partes o capítulos de que conste el tema de investigación; la segunda y defini-

tiva entrega de 60.000 pesetas se realizará a la terminación del trabajo de investigación, cumplido el plazo de un año o de la prórroga si se le hubiere concedido.

Quinta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro general del excelentísimo Ayuntamiento, en horas normales de oficina, durante el plazo de dos meses naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca en el "Boletín Oficial del Estado", un extracto de esta convocatoria, con referencia al anuncio completo que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Sexta. Los solicitantes, que deberán poseer un título académico de enseñanza superior o pertenecer a un centro de investigación, acompañarán a sus instancias "currículum vitae", adjuntando, en su caso, los trabajos de la misma naturaleza que hubieran realizado anteriormente y un esquema sumario (no superior a diez folios) del trabajo que se proponen realizar y de las fuentes de que disponen.

Séptima. Las becas serán adjudicadas por un Jurado presidido por el excelentísimo señor Alcalde Presidente o persona en quien delegue, e integrado por un representante de la Dirección General de Administración Local, un miembro del Instituto de Estudios de Administración Local, un representante de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, un representante del Instituto de Ingenieros Civiles, un representante del Colegio Oficial de Arquitectos, dos concejales designados por el excelentísimo señor Alcalde, el Gerente municipal de Urbanismo, el Delegado de los Servicios de Educación y el Secretario general de la Corporación, que actuará como Secretario del Jurado.

Octava. El trabajo realizado quedará de propiedad del excelentísimo Ayuntamiento. Si dicho trabajo contuviera proyectos detallados que en su día fueran realizados, el autor podrá percibir los emolumentos que oficialmente le correspondan en concepto de honorarios de proyecto.

Madrid, 1 de diciembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.845)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación Provincial de Madrid

Sección de Minas

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar la siguiente concesión de explotación:

Número: 2.340. — Nombre: "San Francisco". — Mineral: Bentonita. — Hectáreas: 3.470. — Términos y provincias: Pinto, Par-

la y Torrejón de Velasco (Madrid), y Esquivias y Yeles (Toledo).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 12 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—7.832)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico-Forestal de Madrid

ANULACION DE SUBASTA

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 289, de fecha 4 de diciembre de 1969, se anuncia, por error, la subasta de pastos en el monte "Las Cuestas y Los Cambrales", Elenco M-1.033, del término municipal de Robregordo (Madrid), que debía celebrarse en las oficinas de este Servicio Hidrológico-Forestal de Madrid, calle de Monte Esquinza, núm. 4, el día 23 de enero de 1970, a partir de las once horas de la mañana, debiendo considerarse anulada a todos los efectos dicha subasta, por ser incompatible dicho aprovechamiento con los planes de trabajo aprobados por la Superioridad en este monte.

Madrid, 12 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Sagasta Azpeitia.

(G. C.—7.839)

(O.—81.858)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Terminado el suministro de medios auxiliares y maquinaria para la ejecución de obras a cargo de la Confederación Hidrográfica del Tajo que afecta al término municipal de Madrid y aprobada la liquidación del mismo, el adjudicatario "Rexma, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, prolongación General Palanca, 3, ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones y antes de proceder a su devolución se somete a información pública la referida petición a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado adjudicatario por los conceptos de jornales, materiales, indemnización de accidentes del trabajo u otros referentes al suministro, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación o en la Alcaldía de Madrid dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 10 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silveira.

(G. C.—7.799)

(O.—81.836)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 17.393 de entrada y 258.454 de registro, correspondiente a 27 de septiembre de 1962, metálico, sin interés, 12.398,31 pesetas, propiedad doña Felipa Montes Díez, responder recurso económico administrativo contra liquidación derechos reales (19.125/1969).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—7.796)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 777.217 de entrada y 119.832 de registro, corres-

pondiente a 23 de enero de 1951, en metálico, sin interés, pesetas 50.000, propiedad don Ambrosio Cerrada Rodrigo, responder libertad provisional Silvestre Martín Conejero, procesado por Juzgado Especial Abasamientos, sumario núm. 622 de 1950 (19.074/1969).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de diciembre de 1969.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—7.831)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por el presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación de índice indebido, o el agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario, y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de la provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de contribuyentes con liquidaciones por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Don Agustín Fernández Salso. — Paseo de la Reina, 17. — Junta 21-624-i. — Menor de confección de caballero, señora y niño (Zona 8, Buenavista). — Contraído 1969. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 16.472 pesetas. — Referencia 249.431.

Don Inocencio Lorden Lorden. — Mercado Santo Domingo, c-7. — Junta 11-720-c. — Carnicerías (no de equino). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 4.301 pesetas. — Referencia 29.709.

Don Fernando Coello Núñez. — Mercado Santo Domingo, c-16. — Junta 11-720-c. — Carnicerías (no de equino). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 2.023 pesetas. — Referencia 29.781.

Don Victoriano Escribano Martín. — Mercado de Santo Domingo, c-15. — Junta 11-720-c. — Carnicerías (no de equino). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 2.023 pesetas. — Referencia 29.784.

Joaquina Llévana Domínguez. — Mercado Santo Domingo, c-86. — Junta 11-720-c. — Carnicerías (no de equino). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a devolver: 124 pesetas. — Referencia 29.797.

Don Trifón Ruiz Castro. — López de Hoyos, 202. — Junta 11-65. — Comercio de leche. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 4.984 pesetas. — Referencia 29.870.

Don Francisco Guzmán Mardóns.—Le-

ganitos, 7. — Junta 11-65. — Comercio de leche. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 476 pesetas. — Referencia 29.892.

Don José Ajo Viadero. — Galerías Comerciales, Loc. Com. 10 B/II C Torrelaguna. — Junta 1-655. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 997 pesetas. — Referencia 29.898.

Don Antonio Sáinz Cobo. — Segre, 25. — Junta 11-65. — Comercio de Leche. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 3.776 pesetas. — Referencia 29.911.

Don Lupicinio Cícero Cajjal. — Doctor Yagüe, 13. — Junta 11-65. — Comercio de leche. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 944 pesetas. — Referencia 29.913.

Don Francisco Morote Sánchez. — Antonio López, s/n. — Junta 11-65. — Comercio de leche. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 356 pesetas. — Referencia 29.931.

Don José Martín Martín. — Policía Armada, 10. — Junta 11-65. — Comercio de leche. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 144 pesetas. — Referencia 29.935.

Don Gabino Izquierdo Barahona. — Bola, 13. — Junta 11-65. — Comercio de leche. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 356 pesetas. — Referencia 29.953.

Don Valentín García Arrabal. — V. P. Torrelaguna, 1. — Junta 08-701. — Optica por menor. — Año 1967. — Contraído 1969. — Referencia 30.015-119.

Sugasol, S. A. — Plaza de España. — Junta 08-701. — Optica por menor. — Año 1967. — Contraído 1969. — Referencia 30.015-122.

Don Víctor Fernández García. — Desengaño, 2. — Junta 08-701. — Optica por menor. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 5.100 pesetas. — Referencia 30.061.

Doña Angeles García Marín. — Ambrosio Moreno, 25. — Junta 21-624-lm. — Menor de confecciones de caballero (Zonas 11 y 12, Carabancheles y Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 3.944 pesetas. — Referencia 32.069.

Don Francisco Montoya Martínez. — Bolsa, 12. — Junta 08-701. — Optica menor. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 9.400 pesetas. — Referencia 30.078.

Don Juan Villa. — Alvechid, 54. Getafe. — Junta 08-701. — Optica por menor. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 2.500 pesetas. — Referencia 30.123.

Don Luis Rodríguez. — Antonio López, 223. — Junta 03-620-x. — Menor de comestibles (Zona 10, Arganzuela-Villaverde). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 4.144 pesetas. — Referencia 30.137.

Don Félix Rodríguez Naga. — Carretera Villaverde. — Junta 03-620-x. — Menor de comestibles (Zona 10, Arganzuela-Villaverde). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 4.044 pesetas. — Referencia 30.155.

Don Gonzalo López Martínez. — Arganzuela, 15. — Junta 03-620-x. — Menor de comestibles (Zona 10, Arganzuela-Villaverde). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 3.744 pesetas. — Referencia 30.157.

Don Galo Antón Campanario. — Poblado Orcasitas. — Junta 03-620-x. — Menor de comestibles (Zona 10, Arganzuela-Villaverde). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 3.244 pesetas. — Referencia 30.215.

Don Francisco Díaz Gares. — P. Absorción. — Junta 03-620-x. — Menor de comestibles (Zona 10, Arganzuela-Villaverde). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 3.244 pesetas. — Referencia 30.227.

Don Félix Andrés Puentes. — Alonso Carbonell, 16. — Junta 03-620-x. — Menor de comestibles (Zona 10, Arganzuela-Villaverde). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 3.244 pesetas. — Referencia 30.228.

Don Valero Jiménez Arenas. — Número 96.969. — Junta 03-620-x. — Menor de comestibles (Zona 10, Arganzuela-Villaverde). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 2.644 pesetas. — Referencia 30.261.

Ferans, S. L. — Puerto de la Morcu-

ra, 2. — Junta 21-624-lm. — Menor de confecciones de caballero (Zonas 11 y 12, Carabancheles y Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Referencia 31.941-140.

Don Marcelo Miguel Aguirre Cid. — San Patricio, 3. — Junta 21-624-lm. — Menor de confecciones de caballero (Zonas 11 y 12, Carabancheles y Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 14.044 pesetas. — Referencia 31.948.

Doña Adelina Frutos Ventura. — Alejandro Sánchez, 14. — Junta 21-624-lm. — Menor de confecciones de caballero (Zonas 11 y 12, Carabancheles y Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 24.000 pesetas. — Referencia 31.953.

Don Francisco Olalde Alvarez. — Camino Viejo de Leganés, 167. — Junta 21-624-lm. — Menor de confecciones de caballero (Zonas 11 y 12, Carabancheles y Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 16.504. — Referencia 31.954.

Doña Sandalia Díaz Pueyo. — General Ricardos, 246. — Junta 21-624-lm. — Menor de confecciones de caballero (Zonas 11 y 12, Carabancheles y Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 9.604 pesetas. — Referencia 31.959.

Don Víctor García Sarasua. — Camino de la Laguna, 46. — Junta 21-624-lm. — Menor de confecciones de caballero (Zonas 11 y 12, Carabancheles y Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 7.204 pesetas. — Referencia 31.968.

Don Manuel Duque Senra. — Camino de la Laguna, 197. — Junta 21-624-lm. — Menor de confecciones de caballero (Zonas 11 y 12, Carabancheles y Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 6.252 pesetas. — Referencia 31.981.

Don Angel Sastre Gil. — Camino Viejo de Leganés, 133. — Junta 21-624-lm. — Menor de confecciones de caballero (Zonas 11 y 12, Carabancheles y Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 7.100 pesetas. — Referencia 31.982.

Don Lorenzo Schell Moñiz. — General Ricardos, 17. — Junta 21-624-lm. — Menor de confecciones de caballero (Zonas 11 y 12, Carabancheles y Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.747 pesetas. — Referencia 31.984.

Don Antonio Gil Sancho. — Avenida Peña Prieta, 55. — Junta 21-624-lm. — Menor de confecciones de caballero (Zonas 11 y 12, Carabancheles y Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 13.972 pesetas. — Referencia 31.990.

Don José Sofía Sánchez. — Paseo Extremadura, 157. — Junta 21-624-lm. — Menor de confecciones de caballero (Zonas 11 y 12, Carabancheles y Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 12.000 pesetas. — Referencia 31.991.

Don José López Fraile. — Condesa Vega del Pozo. — Junta 21-624-lm. — Menor de confecciones de caballero (Zonas 11 y 12, Carabancheles y Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 3.220 pesetas. — Referencia 31.995.

Don Francisco Román Blanco. — General Ricardos, 29. — Junta 21-624-lm. — Menor de confecciones de caballero (Zonas 11 y 12, Carabancheles y Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 2.004 pesetas. — Referencia 32.012.

Doña Adoración Barrero. — Avenida de la Albufera, 119. — Junta 21-624-lm. — Menor de confecciones de caballero (Zonas 11 y 12, Carabancheles y Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 3.876 pesetas. — Referencia 32.014.

Don Regino Cantelar Gil. — Avenida de la Albufera, 32. — Junta 21-624-lm. — Menor de confecciones de caballero (Zonas 11 y 12, Carabancheles y Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 3.876 pesetas. — Referencia 32.017.

Don Marcelino Laseca García. — Camino Viejo de Leganés, 118. — Junta 21-624-lm. — Menor de confecciones de caballero (Zonas 11 y 12, Carabancheles

Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 6.944 pesetas. — Referencia 32.020.

Doña Marcelina de la Torre San Román. — Paseo Extremadura, 226. — Junta 21-624-lm. — Menor de confecciones de caballero. — Zonas 11 y 12, Carabancheles y Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 5.000 pesetas. — Referencia 32.021.

Don Juan García García. — Marquesa de Argüeso, 16. — Junta 21-624-lm. — Menor de confecciones de caballero (Zonas 11 y 12, Carabancheles y Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 2.252 pesetas. — Referencia 32.050.

Don Lorenzo García González. — Isabel Baeza, 10. Junta 21-624. — Menor de confecciones de caballero (Zonas 11 y 12, Carabancheles y Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 10.500 pesetas. — Referencia 32.052.

Doña Juana Costa Garra. — Sierra del Cádiz, 4. — Junta 21-624-lm. — Menor de confecciones de caballero (Zonas 11 y 12, Carabancheles y Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 4.944 pesetas. — Referencia 32.055.

Don Faustino Delgado Blanco. — Nuestra Señora de la Luz, 2. — Junta 21-624-lm. — Menor de confecciones de caballero (Zonas 11 y 12, Carabancheles y Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 4.944 pesetas. — Referencia 32.058.

Don Carlos Ortiz Escabias. — General Ricardos, 109. — Junta 21-624-lm. — Menor de confecciones de caballero (Zonas 11 y 12, Carabancheles y Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 3.376 pesetas. — Referencia 32.063.

Doña Victoriana Fernández de Pablo. — Tucán, 24. — Junta 21-624-lm. — Menor de confecciones de caballero (Zonas 11 y 12, Carabancheles y Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 4.648 pesetas. — Referencia 32.067.

Don Pedro Arribas Arroyo. — Travesía Conde Duque, 46. — Junta 21-624-lm. — Menor de confecciones de caballero (Zonas 11 y 12, Carabancheles y Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 3.944 pesetas. — Referencia 32.071.

Seto, S. L. — Montera, 25, 2.º, 12 bis. — Junta 07-7001. — Menor de lubricantes. Estaciones de Servicio. — Año 1965. — Contraído 1969. — Referencia 38.939-3.

Gashil, S. A. — Plaza de Santo Domingo, aparcamiento, 1.º derecha. — Junta 07-7001. — Menor de lubricantes, estaciones de servicio. — Año 1965. — Contraído 1969. — Referencia 38.939-46.

Doña Isabel Marzá Satrustegui. — Martín de los Heros, 56. — Junta 11-720-d. Carnicerías, no de equino (Zona 3, Universidad). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 13.701 pesetas. — Referencia 38.987.

Don Arturo Morán Vigal. — Mercado de Altamirano, c-23. — Junta 11-720-d. Carnicerías, no de equino (Zona 3, Universidad). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 13.701 pesetas. — Referencia 38.987.

Don Benigno Prieto Reñones. — Mercado de Altamirano, c-16. — Junta 11-720-d. Carnicerías, no de equino (Zona 3, Universidad). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 5.498. — Referencia 39.000.

Doña Felisa Romero Alberdi. — Mercado de Altamirano, c-4. — Junta 11-720. Carnicerías, no de equino (Zona 3, Universidad). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 3.826 pesetas. — Referencia 39.055.

Don Bonifacio Castro Vázquez. — Mercado de Altamirano, c-7. — Junta 11-720-d. Carnicerías, no de equino (Zona 3, Universidad). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 3.826. — Referencia 39.056.

Don Raúl Morán Morán. — Ferraz, número 100. — Junta 11-720-d. Carnicerías, no de equino (Zona 3, Universidad). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 2.794. — Referencia 39.072.

Don Benigno Elvira Valderrama. — Mercado de Santo Domingo, c-17. — Junta 11-720-d. Carnicerías, no de equino (Zona 3, Universidad). — Año 1967. —

Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.851 pesetas. — Referencia 39.089.

Iturain Aceites Esenciales, S. A. — Junta 16-60. — Grasas alimenticias. — Año 1966. — Contraído 1969. — Referencia 74.002.

Don Pedro García Hernández. — Número 3.993, Margarita. — Junta 08-002. Extracción de mármoles y piedras. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 6.848 pesetas. — Referencia 3.773.

Don Luis Moscateli Recio. — Ministro, 10. — Junta 15-662. — Menor de aparatos electrodomésticos y similares (Zona 6, Chamartín). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas. — Referencia 4.291.

Don José López Nombela. — Poblado de Hortaleza, Absorción. — Junta 15-663-g. — Menor de aparatos electrodomésticos y similares (Zona 6, Chamartín). — Año 1967. — Contraído 1969.

Doña Concepción Monreal Sánchez. — Castillo Villaviciosa, 5. — Junta 15-662. Menor de aparatos electrodomésticos y similares (Zona 6, Chamartín). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.500 pesetas. — Referencia 4.271.

Don J. Luis Corbo. — Santa Imagen, sin número. — Junta 11-70. — Comercio de ganados (Tratantes). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 400 pesetas. — Referencia 4.946.

Don Manuel Cerdeña Jordán. — Cuesta de la Parra, 10. — Junta 08-823-b. — Pintura de brocha. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 36.699. — Referencia 4.965.

Don Luis Muñoz Franco. — Escaño, número 20. — Junta 08-823-b. — Pintura de brocha. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 16.471 pesetas. — Referencia 5.005.

Don Arturo Lido Díaz. — Matamoros, número 9. — Junta 01-71. — Recuperación de desperdicios en general, almacenistas de trapos. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 2.820 pesetas. — Referencia 5.637.

Doña Josefina Mero Soriano. — Junta 21-505. — Fabricación de géneros de punto. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 7.000 pesetas. — Referencia 6.240.

Don Manuel Parras Lastra. — Carretera de Avila, kilómetro 1. — Junta 08-121. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 17.628 pesetas. — Referencia 6.346.

Doña María Luisa Sáiz Peña. — Fernández Poveda, 15. — Junta 15-38-c. — Fabricación de aparatos de radio, televisión, cine, telefonía y similares. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 4.440 pesetas. — Referencia 6.543.

Don Gregorio Moratillas Revuelta de Guzmán. — Carretera Andalucía, 14. — Junta 22.933. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 20.601 pesetas. — Referencia 19.748.

Don Melitón Navarro Cardeña. — Mayor, 44. Pozuelo de Alarcón. — Junta 22-860. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 5.454 pesetas. — Referencia 20.368.

Don Valentín Jiménez Roldán. — Alcalá de Henares. — Junta 22-860-cd. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.217 pesetas. — Referencia 20.616.

Don Luis Sánchez Cano. — Erillas, número 14. Móstoles. — Junta 08-80-li. Construcción y reparación de obras. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 420 pesetas. — Referencia 20.856.

Don Guillermo Trujillo Mérida. — Colón. Alcorcón. — Junta 08-80-li. — Construcción y reparación de obras. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 420 pesetas. — Referencia 20.858.

Don Juan Ruiz Ramírez. — Móstoles. Junta 08-80-li. — Construcción y reparación de obras. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 420 pesetas. — Referencia 20.859.

Don César López Alonso. — Naval Moral de la Mata. — Junta 15-621. — Menor de ferretería. — Año 1966. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 2.281 pesetas. — Referencia 21.681.

Don José López Torres. — Barrio Mo-

ratalaz, polígono 279. — Junta 22-860-tz. Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 5.454 pesetas. — Referencia 22.110.

Don Pablo Escribano Dolman. — Colonia Conviedro, 30. — Junta 22-860-tz. Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.867 pesetas. — Referencia 22.332.

Don Julio Sanz Gómez. — Estación, 3. (Torrejón de Ardoz). — Junta 22-860-tz. Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.032 pesetas. — Referencia 22.380.

Doña María del Carmen Cantelar Adeva. — Avenida Generalísimo, 2. Aranjuez. — Junta 21-624-n. — Menor de confecciones de caballero, señora y niño. (Pueblos). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 9.256 pesetas. — Referencia 22.601.

Don Manuel Valle Ráez. — Alcalde López Casero, 12. — Junta 19-710-h. — Menor de calzado (Zona 7, Ventas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 9.744 pesetas. — Referencia 22.979.

Don Juan García Mármol. — Barrio Correlejos. — Junta 03-620-t. — Menor de comestibles (Zona 6, Chamartín). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.044 pesetas. — Referencia 23.146.

Santos Gallego Buena. — Avenida Barranquilla. — Junta 03-620-t. — Menor de comestibles (Zona 6, Chamartín). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.344 pesetas. — Referencia 23.164.

Don Saturnino Jiménez Jiménez. — Avenida de Barranquilla. — Junta 03-620-t. Menor de comestible (Zona 6, Chamartín). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.144 pesetas. — Referencia 23.170.

Don Francisco Vidal Cortizo. — Marcenado. — Junta 08-60-gi. — Venta de edificaciones. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 35.012 pesetas. — Referencia 23.539.

Don Juan de Mingó García. — Nene, número 7. — Colmenar Viejo. — Junta 21-623-n. — Menor de tejidos (Pueblos). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 4.496 pesetas. — Referencia 24.628.

Don Francisco Carlús Coque. — Plaza San Antonio, 3. — Junta 17-210-c. — Imprentas. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 4.800 pesetas. — Referencia 24.997.

Don José Tomás García. — Poblado Dirigido de Canillas. — Junta 11-720-h. Carnicerías (no de equino) (Zona 7, Ventas). — Año 1966. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 2.796 pesetas. — Referencia 25.396.

Don Juan Parra Perucho. — Col. del Pino, s/n. — Junta 11-720-f. — Carnicerías (no de equino). — Año 1966. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 3.806 pesetas. — Referencia 25.776.

Don José Blas Bernardo. — Col. del Pino. — Junta 11-720-f. — Carnicerías (no de equino). — Año 1966. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 2.306 pesetas. — Referencia 25.782.

Don Manuel Sanz Martín Alonso. — Centro Comercial L 2 F. — Junta 11-720-f. — Carnicerías (no de equino). — Año 1966. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 2.284 pesetas. — Referencia 25.817.

Doña Flora Fernández Martínez. — Ferraz, 71. — Junta 23-610-d. — Mayor de vinos, aguardientes y licores (con detall o taberna). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 8.851 pesetas. — Referencia 25.896.

Doña Ana María Molina Cejudo. — Fúcar, 17. — Junta 15-621-a. — Menor de ferretería. — Año 1966. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 15.615 pesetas. — Referencia 25.911.

Doña María Matía Martínez. — Avenida Monte Igueldo, 84. — Junta 15-621-a. — Menor de ferretería. — Año 1966. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 11.958. — Referencia 25.991.

Don Agustín Fernández Salso. — Paseo María Cristina, 17. — Junta 15-621-a. Menor de ferretería. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 7.363 pesetas. — Referencia 26.035.

Doña María Matía Martínez. — Avenida Monte Igueldo, 84. — Junta 15-621-a. — Menor de ferretería. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 15.032 pesetas. — Referencia 26.106.

Doña María Ballesteros Benaya. — Fernán González, 56. — Junta 11-20. — Fabricación de embutido. — Año 1966-1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 12.334 pesetas. — Referencia 26.173.

Don Antonio Mesonero Fernández. — Avenida Palomeras, 124. — Junta 11-20. Fabricación de embutido. — Año 1966-1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 13.234 pesetas. — Referencia 26.187.

Doña María Soledad Martín Martín. — Avenida de la Albufera, 27. — Junta 19-710-m. — Menor de calzado (Zona 12, Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 13.888. — Referencia 26.195.

Don Anamérico Turriño Portela. — Barrio Moratalaz, polígono G, casa 932, tienda 158. — Junta 19-710-m. — Menor de calzado (Zona 12, Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 2.467. — Referencia 26.237.

Doña Josefa Cruz Barroso. — Rogelio Folguera, 6. — Junta 19-710-m. — Menor de calzado (Zona 12, Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 8.876 pesetas. — Referencia 26.258.

Don José María Yunta Salto. — Seis, número 9. — Junta 19-710-m. Menor de calzado (Zona 12, Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 2.376 pesetas. — Referencia 26.270.

Don Timoteo Mendieta Ibarra. — Barrio Moratalaz, polígono 6, tienda 50. — Junta 19-710-m. — Menor de calzado (Zona 12, Vallecas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 5.676 pesetas. — Referencia 26.274.

Don Francisco Rodríguez Córdoba. — Pedro Laborde, 25. — Junta 19-710-l. — Menor de calzado (Zona 11, Carabancheles). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 4.744. — Referencia 26.389.

Doña Leonor Martín Martín. — Getafe. — Junta 11-720-n. — Carnicería (no de equino). — Pueblos. — Año 1966. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 6.775. — Referencia 26.467.

Don Pedro Muñoz. — Getafe. — Junta 11-720. — Carnicerías (no de equino). — Pueblos. — Año 1966. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 2.572 pesetas. — Referencia 26.494.

Don Antonio Sánchez Hernández. — Getafe. — Junta 11-720-n. — Carnicerías (no de equino). — Pueblos. — Año 1966. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 428 pesetas. — Referencia 26.496.

Don Laureano Montero García. — Getafe. — Junta 11-720-n. — Carnicerías (no de equino). — Pueblos. — Año 1966. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 186 pesetas. — Referencia 26.540.

Don José Montero Herradón. — Cenicientos. — Junta 11-720-n. — Carnicerías (no de equino). — Año 1966. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 194 pesetas. — Referencia 26.638.

Don Francisco Martínez Ibarra. — Verderón, 7. — Junta 11-720-l. — Carnicerías (no de equino). (Zona 11, Carabancheles). — Año 1966. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.164 pesetas. — Referencia 26.717.

Macario Martínez Nieto Polo. — Beares, 14. — Junta 21-625-b. — Menor de confecciones de niño. — Año 1966. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 96.800 pesetas. — Referencia 26.973.

Don Fernando Martínez Gómez. — Ares Dup., 16. — Junta 21-625-b. — Año 1966. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas. — Referencia 27.055.

Carmen Alvarez de la Vega. — Avenida Generalísimo, 80. — Junta 21-625-b. Año 1966. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 9.000 pesetas. — Referencia 27.059.

Doña Petra Hernández Tártalos. — Camino de la Elipa. — Junta 21-625. — Menor de confecciones de niño. — Año 1966. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas. — Referencia 27.110.

Don Desiderio Manso Pérez. — Mercado de Santo Domingo, c-100. — Junta 11-602. — Minoristas comercio de aves,

huevo y caza. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.248 pesetas. — Referencia 27.166.

Vicente García Andrés. — Alcalá, 228. Año 1967. — Junta 11.602. — Minoristas comercio de aves, huevos y caza. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.348 pesetas. — Referencia 27.182.

Don Rafael Morato Fuentes. — Navarra, 3. — Junta 11-602. — Minoristas comercio de aves, huevos y caza. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 2.048 pesetas. — Referencia 27.185.

Don Sotero Rodríguez Gallego. — Vicente Espinel, 39. — Junta 11-602. — Minoristas comercio de aves, huevos y caza. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.048 pesetas. — Referencia 27.222.

Don Luis García García. — Doctor Albiñana, 3. — Junta 06-200-a. — Fabricación de pan y similares (Capital). — Año 1965. — Contraído 1969. — Referencia 27.259-262.

Don Antonio Jiménez Tejada. — Nueva Carlos Ruiz. — Junta 06-200-a. — Fabricación de pan y similares (Capital). — Año 1965. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 32.329 pesetas. — Referencia 27.360.

Don Francisco Villanueva Fraga. — José Rodríguez Marín, s/n. — Junta 06-200-a. — Fabricación pan y similares (Capital). — Año 1965. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 15.634 pesetas. — Referencia 27.393.

Doña Angeles Viñariño Reigosa. — Primero de Octubre, 9. — Junta 06-200-a. — Fabricación de pan y similares (Capital). — Año 1965. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 5.893 pesetas. — Referencia 27.439.

Don Benito Viloria Fernández. — Jacinto Benavente, 8. — Junta 07-601-a. — Menor de carbón mineral. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 40.656 pesetas. — Referencia 28.024.

Don Luis Fernández Herrera. — Juliana de Miguel, s/n. — Junta 07-6010. — Mayor de carbón mineral en general. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 6.684 pesetas. — Referencia 28.046.

Don Adrián del Cerro Valdemar. — Foso, 4. — Junta 07-6010. — Mayor de carbón mineral en general. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 668 pesetas. — Referencia 28.054.

Don Joaquín Pascual Acinas. — Maestro Alonso, 13. — Junta 03-620-u. — Menor de comestibles (Zona 7, Ventas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 656 pesetas. — Referencia 28.056.

Don Alejandro Colino Calvo. — Virgen del Lluch, 74. — Junta 03-620-u. — Menor de comestibles (Zona 7, Ventas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.544 pesetas. — Referencia 28.066.

Doña María Galliangi Mozo. — San Marcelo, 24. — Junta 03-620-u. — Menor de comestibles (Zona 7, Ventas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.944 pesetas. — Referencia 28.090.

Don José Mengual Márquez. — Plaza de Bami, 27. — Junta 03-620-u. — Menor de comestibles (Zona 7, Ventas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 944 pesetas. — Referencia 28.095.

Don Mariano Álvarez García. — Gutiérrez de Cetina, 54. — Junta 03-620-u. — Menor de comestibles (Zona 7, Ventas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.044 pesetas. — Referencia 28.097.

Don Manuel Cano Mercader Fernández. — Torrelaguna, 110. — Junta 03-620-u. — Menor de comestible (Zona 7, Ventas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.444 pesetas. — Referencia 28.111.

Don Andrés Pazos Fernández. — Virgen del Coro, 16. — Junta 03-620-u. — Menor de comestibles (Zona 7, Ventas). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 944 pesetas. — Referencia 28.186.

Doña María de los Angeles Butragueño Rodríguez. — San Sebastián, 3. — Alcalá de Henares. — Junta 03-620-n. — Menor de ultramarinos (Pueblos). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a

devolver: 372 pesetas. — Referencia 28.202. Don Adolfo Fernández Barreta. — Cervantes, 29. — Alcalá de Henares. — Junta 03-620-n. — Menor de ultramarinos (Pueblos). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas. — Referencia 28.206.

Doña Angela Higuera Resino. — Polvoranca, 7. — Getafe. — Junta 03-620-n. — Menor de ultramarinos (Pueblos). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.028 pesetas. — Referencia 28.216.

Don Benedicto Cano Díez. — Carmen, número 16. — Leganés. — Junta 03-620-n. — Menor de ultramarinos (Pueblos). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.028 pesetas. — Referencia 28.218.

Don Pedro Banal Corral. — Lorenzo Bagunt, 3. — Getafe. — Junta 03-620-n. — Menor de ultramarinos (Pueblos). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.028 pesetas. — Referencia 28.221.

Don Federico Álvarez Pastón. — Fuente, 32. — Getafe. — Junta 03-620-n. — Menor de ultramarinos (Pueblos). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.028 pesetas. — Referencia 28.222.

Don José del Río del Río. — Generalísimo, 37. — Leganés. — Junta 03-620-n. — Menor de ultramarinos (Pueblos). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.028 pesetas. — Referencia 28.231.

Don Eduardo Gómez Gómez. — Ramón y Cajal, 11. — Alcalá de Henares. — Junta 03-620-n. — Menor de ultramarinos (Pueblos). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.728 pesetas. — Referencia 28.239.

Don Antonio Gutiérrez Girón. — Capitán, 21. — Aranjuez. — Junta 03-620-n. — Menor de ultramarinos (Pueblos). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 128 pesetas. — Referencia 28.259.

Don Palino García Ruiz. — Cerrajeros, número 14. — Alcalá de Henares. — Junta 03-620-n. — Menor de ultramarinos (Pueblos). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.828 pesetas. — Referencia 28.284.

Don José María Jiménez Campos. — Mercado Central Montaña, 3. — Junta 03-620-c. — Menor de ultramarinos (Zona 2, Latina). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 2.644 pesetas. — Referencia 28.356.

Don César Pascual Terrats. — Júcar, número 14 (Sevilla la Nueva). — Junta 08-802-l. — Albañilería. — Año 1967. — Contraído 1969. — Referencia 28.388-108.

Don Francisco Azagra Marticorena. — Generalísimo Franco, 38. — Navalcarnero. — Junta 08-802-l. — Año 1967. — Contraído 1969. — Referencia 28.388-116.

Don Valeriano Ramos Pernas. — Juan de Toledo, 17. — San Lorenzo del Escorial. — Junta 08-802-l. — Albañilería. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 54.617 pesetas. — Referencia 28.407.

Doña María Angeles García Martín. — Ambrosio Moreno, 25. — Junta 21-624-lm. — Menor de confecciones de caballero (Zonas 11 y 12, Carabanchelos y Vallecas). — Año 1966. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 2.944 pesetas. — Referencia 28.708.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 22 de noviembre de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—6.564)

Junta Provincial de Asistencia Social de Madrid

EDICTO

En expediente que instruye esta Corporación sobre clasificación como Fundación de Beneficencia particular de la denominada "Comunidad Cristiana de Viudas", constituida en Madrid el 20 de junio de 1969, ante el Notario don José M.ª de Pra-

da González, por los Excmos. Sres. don Vicente Mortes Alfonso, don Fernando Benzo Mestre, don Javier de Cárdenas y Chávarri, don José María de Casso García y don Ciriaco Muñoz Moreno, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de la Junta Provincial de Asistencia Social, Amor de Dios, núm. 6, cualquier día laborable de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1969. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—7.836)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparación y mejoras en el Colegio Mayor "Santa María", en Cea Bermúdez, 17 (Madrid), cuyo presupuesto de contrata asciende a 5.458.403,94 pesetas, importando la fianza provisional 109.169 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18-20, Madrid), en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Jefatura, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, diciembre de 1969. — El Subjefe nacional (Firmado).

(G. C.—7.800) (O.—81.837)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia subasta para la "Enajenación de carriles y material menudo de vía, usados, recuperados de la renovación de la vía del ferrocarril de Santander-Bilbao.

Hasta las trece horas del día 15 de enero próximo se admitirán en la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, calle del General Rodrigo, núm. 6, segundo (Edificio Germania), Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse, para tomar parte en la licitación, es de 250.000 pesetas (doscientas cincuenta mil pesetas).

Presupuesto: 7.087.927 pesetas. La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE el día 16 de enero próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con el precio-tipo fijado y el modelo de proposición estará de manifiesto durante el período de admisión de proposiciones todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la Dirección de FEVE y en las oficinas de la Administración del Ferrocarril Santander-Bilbao, calle de Bailén, núm. 5, Bilbao.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 3 de diciembre de 1969. — El Director, Eugenio de la Sal.

(G. C.—7.724) (O.—81.780)

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Subastas de madera

A las doce quince, doce treinta y doce cuarenta y cinco horas, respectivamente, del primer día hábil siguiente al transcurso de veinte, también hábiles, a contar de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y ante una Mesa, constituida por el señor Presidente de esta Comunidad o quien haga sus veces, de un representante del Distrito Forestal y del Secretario de la Entidad, que dará fe del acto, se celebrarán en la Casa Consistorial de Segovia las subastas para la enajenación de los tres lotes maderables, de pino silvestre, de que consta el aprovechamiento ordinario autorizado para el año forestal de 1969-70, en el grupo de montes pertenencia de esta entidad, denominado "La Cinta", núms. 111-113 del Catálogo de la provincia de Madrid y radicante en Rascafría, lotes que responden a los siguientes datos:

Lote 1.º.—De 900 pies, con 711.858 metros cúbicos de fustes en pie y con corteza, estimada ésta en el 14 por 100, sin leñas. Tasación de 736.773 pesetas. Precio índice, 920.966 pesetas. Localizado en el cuartel D, tramo I.

Lote 2.º.—De 450 pies, con 346.265 metros cúbicos de fustes en pie y con corteza, estimada ésta en el 14 por 100, sin leñas. Tasación de 366.348 pesetas. Precio índice, 457.935 pesetas. Localizado en el cuartel C, tramo IV.

Lote 3.º.—De 420 pies, con 445.535 metros cúbicos de fustes en pie y con corteza, estimada ésta en el 14 por 100, sin leñas. Tasación de 284.251 pesetas. Precio índice, 355.314 pesetas. Localizado en el cuartel B, tramo V.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de la Comunidad (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), bajo pliegos cerrados, en horas de diez a trece de los días hábiles que medien hasta el anterior al señalado para su apertura. En el anverso de cada pliego, firmado por el licitador, se consignará: "Proposición para tomar parte en la subasta del lote de pinos del monte "La Cinta", año forestal 1969-70, que presenta D.".

Con la proposición acompañarán los licitadores: Justificante de haber constituido previamente en la Depositaria de la Comunidad una fianza provisional de 15.000, 8.000 y 6.000 pesetas, según se trate del primero, segundo o tercer lote; carnet de empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y los que representen a tercera persona el oportuno poder notarial, bastantado por Letrado con ejercicio en esta capital.

Las subastas girarán al alza respecto de los correspondientes tasaciones, reservándose la Comunidad el derecho de tanteo.

Las fianzas definitivas que constituirán los adjudicatarios para garantía de cumplimiento de las obligaciones adquiridas serán del 6 por 100 de los respectivos remates, estándose a lo prevenido sobre el particular en el Reglamento de Contratación citado.

Los pliegos de condiciones facultativas que han de regir para las subastas y ejecución de los aprovechamientos son los mismos de años anteriores.

Se hace constar que, obligatoriamente, se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco, para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales, y precio unitario alcanzado en las subastas.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de gestión técnica y cantidades que por tasas u otros conceptos hayan de abonarse en el Distrito Forestal, y de toda clase; anuncios, formalización del contrato, impuesto sobre el tráfico de empresas y cualesquiera otros, recargos de toda clase, pagos de cualquier índole inherentes o derivados de la adjudicación, revisión volumétrica del aprovechamiento y, en general, todos cuantos se originen por razón o consecuencia del contrato o de la subasta o subastas, si alguna quedase desierta.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas aludido; en el de las económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad para su examen y consulta por los interesados hasta el momento de las subastas; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953; Ley y Reglamento de Montes, legislación específica para ésta de aprovechamientos y disposiciones de general y pertinente aplicación.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en en nombre de en posesión del Documento Nacional de Identidad de la clase número enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. del día de de 19....., sobre subasta de pinos, con volumen de metros cúbicos de madera en pie y con corteza y sin leñas, que constituyen el lote de los aprovechamientos maderables ordinarios autorizados para el año forestal 1969-1970 en el monte "La Cinta", números 141-142 y 148 del Catálogo de la provincia de Madrid y radicante en Rascafría, de la pertenencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, se comprometo a tomar a cargo el mismo con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que declara conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de (en letra) (pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 10 de diciembre de 1969. — El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.837) (O.—81.857)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

CONVOCATORIA

De conformidad, y en uso de las atribuciones que le confiere la ley de Régimen Local (artículo 323-2) y el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículos 20-1 y 22-2), se ha acordado se convoque oposición para proveer nueve plazas de Guardias de la Policía Urbana y dos de la Policía Urbana de Tráfico, vacantes en la plantilla de funcionarios de Servicios especiales, grupo c), previa autorización de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles, para que se proceda a su convocatoria, mediante concurso libre en su totalidad.

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de nueve plazas de Guardias de Policía Urbana y dos de Policía Urbana de Tráfico, grupo c), vacantes en la plantilla de funcionarios de Servicios Especiales, dotadas con el haber de 28.000 pesetas, más una gratificación de 33.600 pesetas anuales y demás asignaciones que, en la actualidad, tiene establecidas el Ayuntamiento (ayuda familiar, dos pagas extraordinarias y otros pluses), hasta tanto no se promulgue el texto articulado de la Ley 79/1968, de 5 de diciembre, y se fijen por la Superioridad los haberes de los funcionarios de Administración Local.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia, Municipio o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón, no haber cumplido la edad de treinta y cinco años el día en que termine el plazo de admisión de instancias y tener cumplido el servicio militar sin notas desfavorables.

Se considerará el servicio militar cumplido a todo aquel que haya quedado exento del compromiso militar con arreglo a la legislación en vigor, siempre que se justifique con el correspondiente certificado.

Los que en la actualidad se encuentren prestando el servicio militar obligatorio podrán tomar parte en esta oposición siempre que reúnan los demás requisitos exigidos y se encuentren licenciados en el momento en que terminen los ejercicios, los que no podrán comenzar hasta transcurridos tres

meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De conformidad con lo que establece la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso de límite de edad se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Tener la talla mínima de 1,600 metros y no padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo. Para comprobarse esta condición se indicará fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico y medición de talla.

d) Haber ingresado en la Depositaria municipal, en concepto de derechos, la cantidad de 50 pesetas.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los interesados deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base tercera, acompañados del recibo de haber ingresado en el Negociado de Depositaria la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento en las horas de oficina, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Getafe de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, los aspirantes serán convocados para que se presenten a reconocimiento médico y medición de talla.

Sexta. Verificados los reconocimientos, la Alcaldía aprobará la lista de los admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Oportunamente se publicará también la composición del Tribunal examinador.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Concejal en quien delegue; Vocales, el Cabo de la Policía Urbana, un maestro de Primera Enseñanza y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local. Será Vocal también un representante de la Jefatura Central de Tráfico.

Octava. Los ejercicios de la oposición darán comienzo transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar se anunciará por el Tribunal el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los ejercicios de la oposición consistirán:

1.º Escritura al dictado de un trozo de castellano, elegido por el Tribunal, y en la resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales de aritmética, con números enteros y fraccionarios y con el sistema métrico decimal.

2.º Redactar por escrito un parte, que versará sobre tema propuesto por el Tribunal y en relación a infracciones señaladas en las Ordenanzas municipales, o incumplimiento de normas del Código de Circulación.

Novena. Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de los miembros del Tribunal, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos.

La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para pasar de uno a otro, y dentro del último ejercicio igual puntuación para ser propuesto.

Décima. Terminada la calificación de la oposición, el Tribunal elevará su propues-

ta a la Alcaldía Presidencia, a favor de los opositores que hayan de ocupar las plazas.

Los opositores propuestos aportarán en la Secretaría general del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen:

1.º Partida de nacimiento, legalizada, si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2.º Cartilla militar o certificado en el que conste haber servido en el Ejército, y que esté licenciado sin nota alguna desfavorable.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones.

Getafe, 9 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.801) (O.—81.838)

CERCEDILLA

Concurso para adquisición de un camión

Aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se exponen al público, extractadas, las bases que a continuación se señalan:

1.º Es objeto del presente concurso la adquisición de un camión para la recogida domiciliar de basuras.

2.º La oferta se atenderá al pliego de condiciones aprobado.

3.º Todo concursante deberá ofertar de modo concreto las condiciones del vehículo y su importe.

4.º El vehículo se pondrá a disposición del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la adquisición definitiva.

5.º La fianza a depositar, a fin de concertar, será de diez mil (10.000) pesetas.

6.º Para tomar parte en el concurso se requerirá tener poder suficiente y no estar incurso en ninguna de las incapacidades legales.

7.º El pago se realizará pasados seis meses de la adjudicación definitiva.

8.º El adjudicatario responderá de la bondad del vehículo en el plazo de un año.

9.º Las plicas se presentarán, debidamente reintegradas, en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

10. La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar al día siguiente hábil de transcurridos veinte en el Salón de Actos.

11. El modelo de proposición será el siguiente:

Don de años, de estado y profesión vecino de con Documento Nacional de Identidad núm., y con poder bastante para actuar en nombre y representación de enterado del pliego de condiciones, tanto técnicas y facultativas como económico-administrativas y de los demás documentos del expediente del presente concurso, se comprometo a poner a disposición del Ayuntamiento el camión de las siguientes características: en el precio de

Adjunto resguardo de haber constituido fianza a favor del Ayuntamiento de Cercedilla por la cantidad de diez mil (10.000) pesetas. Declaro, asimismo, no estar incapacitado para optar al presente concurso.

Cercedilla, 10 de noviembre de 1969.— El Alcalde, M. Arias.

(G. C.—7.802) (O.—81.839)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE NOTIFICACION

El ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado, a instancia de doña María del Carmen Piños Medina, contra su esposo

don Juan José Sillio Correa, sobre ejecución en sus efectos civiles de sentencia del Tribunal Eclesiástico, ha acordado conferir traslado de dicha ejecución a don Juan José Sillio Correa, para que en término de diez días alegue lo que a su derecho convenga, haciéndole saber que las copias simples se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Juan José Sillio Correa, que se encuentra en ignorado paradero, y se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.140)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador señor Fernández-Rubio Martínez, en nombre de la "Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A.", contra don José Ramos Conde, se sacan a la venta en pública subasta, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Una furgoneta, marca "Citroën 2 CV", matrícula SE-100.134.

Un compresor "Sice", de cuatro mil seiscientos frigorías, con motor eléctrico de 5 HP, marca "Geal", número 404660, instalado en una cámara frigorífica de dos cuerpos, con una capacidad de noventa y ocho centímetros cúbicos en total.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por quienes quieran tomar parte en la subasta la suma de tres mil trescientas setenta y cinco pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que dichos bienes se encuentran depositados en poder del deudor señor Ramos Conde, en la casa solar de calle Nuestra Señora del Carmen, número cuatro, fábrica de embutidos "Ecija".

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.119)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en autos ejecutivos número ciento setenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos por don Rafael Carrión Romero, contra don José Arturo Aguado y doña María Iglesias González, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los derechos de traspaso del local sito en la calle de Narciso Serra, número dos, dedicado a peluquería de señoras, de esta capital, en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas en que fueron tasados judicialmente, para lo cual se ha señalado el día quince de enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose saber al rematante lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la

misma clase al que venían ejerciendo los arrendatarios.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.126)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, General Castaños número uno, con el número cuatrocientos setenta de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador señor Vila, en representación de don Miguel de Cruz Agüi y sus cinco hijos, Clemente, Juana, José, Isaac y Cayetano de Cruz Gallego, para inscribir en el Registro de la Propiedad, el dominio en que se hallan de una finca rústica en término municipal de Madrid, del polígono nueve y de la parcela doscientos treinta y seis, del pago o paraje Arroyo del Fresno; linda: al Norte, con Arroyo del Monte; al Sur, con parcela doscientos treinta y cinco, de doña Cristobalina Barrado (hoy Fundación Generalísimo Franco); al Este, con parcela número doscientos treinta y siete y don José Rodrigo Montero, y al Oeste, con parcela doscientos treinta y cuatro de don Angel Lizama Barrado (hoy Fundación Generalísimo Franco); que tiene una superficie de cuarenta y dos áreas ochenta centiáreas, dedicada al cultivo de cereales. La propiedad y posesión la ostentaba doña Paulina Gallego Agüi desde tiempo inmemorial, sin que al fallecer dispusiera de ella en ningún instrumento público y pertenece a dichos interesados como herederos de dicha señora, según escritura de adición complementaria acompañada, siendo el valor de la mencionada finca el de sesenta mil pesetas. Y por resolución de esta fecha se acordó citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado en el citado expediente, para hacer uso de sus derechos, en el plazo de diez días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.165)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, encargado del despacho del once de la misma, por licencia del titular.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, a instancia de don Damián Escuer Fortea y doña Isabel Martínez García, con el Ministerio Fiscal, para inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente la siguiente finca:

Parcela de terreno sita en el número seis de la calle de Calvo y Montero, del antiguo término de Hortaleza (Madrid). Tiene una extensión de ciento veintidós metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados; y linda: al Norte, en línea de seis metros, con finca de don Felipe Muñoz; al Este, en línea de diecinueve metros ochenta y cinco centímetros, con terrenos de don Joaquín López García, y al Oeste, en línea de diecinueve metros noventa centímetros, con terrenos de don Francisco Montero Rodríguez, y al Sur, donde tiene su fachada, con la particular de Calvo y Montero.

Habiéndose dictado providencia en el día de hoy en la que se acuerda citar por medio del presente a los herederos de don Francisco Montero, por ignorarse su actual paradero, y como linderos por la parte Oeste, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente comparezcan en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, para fijar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.171)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid, se tramitan autos bajo el número ciento setenta y seis de mil novecientos sesenta, a instancia del "Banco Hispano Americano", contra don Emilio Anglada García, hoy fallecido, en reclamación de cantidad; y en los que a instancia de la parte demandante, se ha acordado requerir a los ignorados herederos del citado deudor, para que en término de quinto día comparezcan en el procedimiento, a sostener los derechos que como tales les asistan, apercibidos que de no hacerlo continuará la sustanciación del juicio por lo que a los herederos que puedan serlo, en el mismo estado de rebeldía que tenía el expresado señor Anglada García.

Y asimismo se ha acordado requerirle, para que en el expresado término comparezca a otorgar la escritura de venta de la finca sita en esta capital, calle de Rodas, número dieciséis, rematada en el procedimiento de referencia por la entidad actora.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los ignorados herederos de don Emilio Anglada García, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.

(A.—8.161)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, con el número trescientos diecisiete de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador don Bonifacio Fraile Martínez, en nombre y representación de doña María Elena Avellán Antúnez, contra la "Sociedad Anónima de Parques y Construcciones", en reclamación de ochenta y seis mil cuatrocientas pesetas de principal y veintiocho mil pesetas más, calculadas para costas, se ha acordado citar de remate a la referida sociedad demandada, en la persona de su representante legal, por medio de edictos, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, y haciéndose constar que han sido reembargados los bienes que fueron objeto de traba por el Juzgado de primera instancia número diez de esta capital, en autos ejecutivos seguidos contra dicha sociedad, a instancia de don José Gutiérrez Díaz, sin previo requerimiento de pago por desconocerse su actual domicilio, así como que las copias simples de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de citación, a los fines y término acordados a la sociedad demandada, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.170)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos treinta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra "Tagober, S. L.", vecina

de Palencia, con domicilio en calle de Balmes, número dieciocho, sobre cobro de cantidad, se sacan a subasta pública por primera vez, término de ocho días y precio de tasación:

Una excavadora hidráulica, "Yumbo", tipo Y-70, montada sobre placas de oruga de 360 mm. y dotada con motor Diesel "Perkins" P-4-192, número 3.771, émbolo de elevación número D-443; émbolo de penetración número D-442, émbolo de retro número B-147, con motor hidráulico de engranajes número E-185, motor hidráulico a pistón número F 311 y 312 y cabina con faro equipo de retro largo de tres metros. Cuchara de 350 litros, número nueve.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis de febrero próximo, a las once horas y se previene:

Que el tipo de subasta es el de seiscientos cuarenta y seis mil doscientas setenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—8.175)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de auto del día de hoy dictado por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital, se ha tenido por promovido el juicio voluntario de la testamentaría de doña Mercedes Amelia Cuzmán García, a instancia del esposo de dicha causante don Fidel Preciado del Hoyo, y se cita para él, por medio del presente a los legatarios de parte alícuota don Manuel Guzmán Fernández y doña Isabel García, que se encuentran ausentes y se desconoce su residencia.

Y para que sirva de cédula de citación a don Manuel Guzmán Fernández y doña Isabel García, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.166)

JUZGADO NUMERO 25

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco, se tramitan autos ejecutivos promovidos por "El Material Industrial, S. A.", representada por el Procurador don Basilio Leyva, contra la entidad "Construcciones Bescos, Sociedad Anónima", sobre cobro de cantidad, en los cuales se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, sociedad "El Material Industrial, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Basilio Leyva Ausín y defendida por el Letrado señor Guillamón, contra "Sociedad Construcciones Bescos, Sociedad Anónima", de esta vecindad, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien desahogada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor "Construcciones Bes-

cos, S. A.", y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "El Material Industrial, S. A.", de la cantidad de veintitrés mil cuatrocientas veinticinco pesetas con noventa por ciento, importe del principal que se reclama; los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condono al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a la entidad "Construcciones Bescos, S. A.", en la persona de su legal representante y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.164)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento setenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Comercial Rotini, S. L.", contra don Victoriano Simón Simón y doña Casilda Parrilla Medina, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos, por providencia del día de hoy, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles siguientes:

Un tractor agrícola, marca "Man", matrícula CR-2.844, chasis número 942.930, motor número 101402/8, de tres cilindros, de 39 HP de potencia, inscrito en la Jefatura Agronómica Provincial con el número 3.793.

Un tridisco reversible, marca "Saca", con discos de 28 pulgadas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercer piso, de esta capital, se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de treinta y un mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar, para tomar parte, el diez por ciento del expresado tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.176)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número treinta y dos se tramita juicio ejecutivo especial, instado por el Banco Hipotecario de España, contra "Almacenes El Aguila, S. A.", en reclamación de un préstamo de dos millones de pesetas, concertado por escritura pública otorgada en siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario de Barcelona don L. José Salvia Fernández, con hipoteca sobre la siguiente finca:

"Casa número cincuenta, en calle Rocafort, con vuelta a Sepúlveda, cincuenta y nueve, sesenta y uno y sesenta y tres, en Barcelona. Ocupa una superficie de tres mil ciento seis metros trescientos nueve milímetros, poco más o menos, en cuyo terreno existe construido un edificio destinado a dependencias de la Administración, teniendo su entrada por el chafalán formado por las calles de Rocafort y Sepúlveda, mediante un jardín que ocupa dicho chafalán, y se compone en parte de semisótano y planta baja de gran altura."

En dicho juicio se ha dictado la providencia que contiene el siguiente particular:

Providencia

Juez, señor R. Comendador.—Madrid, cuatro de diciembre de mil novecientos

sesenta y nueve.—El precedente escrito y exhorto, únanse a los autos de su razón... Y al otrosí, hágase saber el estado de los presentes autos y en concepto de segundo acreedor hipotecario, a los tenedores de las cuatro mil obligaciones al portador de quinientas pesetas cada una, numeradas del uno al cuatro mil, emitidas por la "Compañía Almacenes El Aguila, S. A.", si bien al solo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca hipotecada, toda vez que no ha de practicarse avalúo de ella, por ejercitar el Banco Hipotecario de España el derecho que le reconoce el artículo treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos y la estipulación undécima de la escritura de préstamo, optando porque se saque dicha finca a subasta en la cantidad fijada en la escritura de préstamo, llevándose a efecto estas notificaciones por medio de edictos, fijándose uno de ellos en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Barcelona, e insertándose otros en los "Boletines Oficiales" de ambas provincias... — Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—R. Comendador.—Ante mí: Alberto Merino. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los tenedores de las cuatro mil obligaciones al portador, de quinientas pesetas cada una, numeradas del uno al cuatro mil, emitidas por la "Compañía Almacenes El Aguila, S. A.", expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.179)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, se sigue expediente, a instancia de la entidad "Levantamientos Cartográficos, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro García Yuste, en el que por auto de fecha de hoy se ha declarado en estado de suspensión de pagos a referida sociedad, con domicilio en esta capital, calle de Ramos Carrión, número nueve, considerándola en insolvencia provisional, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, sobre suspensión de pagos.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Luis Viada y López Puigcerver.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Avendaño Porrúa. (A.—8.163)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada Gómez, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias número 52 de 1967, se saca a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación y término de ocho días, el ciclomotor, "Peugeot Movea", modelo BB-VRS, de 49 cc., con número de motor 210517, embargado a Augusto Gismero Meco, que fué valorado en 6.500 pesetas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Santiago, 1, se señala el día 5 de febrero próximo, a las doce treinta horas.

Advirtiéndose a los licitadores: Que el acto tendrá lugar con arreglo a lo prevenido en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que los títulos de propiedad se encuentran unidos a los autos, y que el vehículo está depositado en este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 11 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado). (G. C.—7.769) (C.—32.328)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada Gómez, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 125 de 1961, por conducción ilícita, se saca a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación y término de ocho días, la motocicleta marca "Vespa", con placa verde, M-558.812, embargada al penado Antonio Crespo Rodríguez, que fué valorada en 15.000 pesetas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Santiago, 1, se señala el día 5 de febrero próximo, a las doce quince horas.

Advirtiéndose a los licitadores: Que el acto tendrá lugar con arreglo a lo prevenido en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que el vehículo y títulos de propiedad se encuentran depositados en la dependencia municipal de Santa María la Rica, de esta ciudad, donde pueden ser examinados.

Dado en Alcalá de Henares, a 11 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—7.770) (C.—32.329)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada Gómez, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias número 134 de 1965, y pieza de responsabilidad civil, se saca a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación y término de ocho días, la motocicleta marca "Vespa", de 2 HP, matrícula M-463.841, embargada a Vicente Cerro Gómez, que fué valorada en 16.500 pesetas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Santiago, 1, se señala el día 5 de febrero próximo, a las doce de la mañana.

Advirtiéndose a los licitadores: Que el acto tendrá lugar con arreglo a lo prevenido en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para recabar cualquier dato de interés, sobre títulos de propiedad y vehículo, podrán acudir a la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 11 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—7.771) (C.—32.330)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal de desahucio, bajo el número ciento ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador don Angel Jimeno García, como apoderado de don Santiago Gómez Hernández, contra don Manuel Lorenzo Paseiro, hoy contra los ignorados herederos o causahabientes, en el que ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

ENCABEZAMIENTO

Sentencia

En Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número dos de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, a instancia de don Angel Jimeno García, como Procurador apoderado de don Santiago Gómez Hernández, vecino de Madrid, calle de López de Hoyos, número trescientos cuarenta y nueve, contra don Manuel Lorenzo Paseiro, hoy contra los ignorados herederos o causahabientes, sobre desahucio falta de pago...

PARTE DISPOSITIVA

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Angel Jimeno García, como apoderado Procurador de don Santiago Gómez Hernández, contra don Manuel Lorenzo Paseiro, hoy contra sus ignorados herederos o causahabientes, sobre desahucio por falta de pago de las rentas correspondientes a los meses de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho hasta el mes de abril próximo pasado, y al piso segundo letra B de la casa número cuarenta y ocho de la calle de Valverde, de esta capital, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a que desaloje dentro del plazo legal, con apercibimiento que de no hacerlo dentro del mismo, será lanzado a su costa y con imposición de las causadas a dicho demandado. Lbrense los oportunos edictos, para la notificación de la presente, que se insertarán en los sitios públicos de costumbre, comprensivos del encabezamiento y fallo de esta sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. Pedro Arroyo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos o causahabientes de don Manuel Lorenzo Paseiro, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.169)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal titular del Juzgado municipal número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición con el número cuatrocientos cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, en nombre y con la representación de "Hermes, Compañía Anónima Española de Seguros", contra don Luis F. Figueras y Méndez, sobre reclamación de treinta y tres mil seiscientos sesenta y dos pesetas, en cuyas actuaciones, y por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado señalar el día ocho de enero próximo, a las once de su mañana, para que tenga lugar el rematé en la Sala audiencia de este Juzgado, de los siguientes bienes embargados propiedad del demandado: Una lavadora, marca Hoover". Un televisor, marca "Marconi". Una cocina de butano, de cuatro fuegos. Valorado todo en treinta y ocho mil pesetas.

Se hace saber a las partes: Que para tomar parte en esta subasta será preciso depositar previamente, en la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos igual, al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación.

Que la subasta se efectuará por el sistema de pujas a la llana, en calidad de poder ceder a terceros; y Que el deudor podrá liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas, y los autos están de manifiesto a las partes y licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sicilia Pimentel.—El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—8.184)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Finanzauto, S. A.", representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Victoriano López Rodríguez, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de "Finanzauto, Sociedad Anónima", domiciliada en Doctor Esquerdo, número ciento treinta y seis, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra y defendida por el Letrado don Luis de Campos Salcedo, contra don Victoriano López Rodríguez, mayor de edad, vecino de Torrelaguna, Madrid, plaza Manuel María Martínez, número tres, en reclamación de veintiséis mil noventa y seis pesetas, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por "Finanzauto, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Victoriano López Rodríguez, en reclamación de veintiséis mil noventa y seis pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado, a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la sociedad actora o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Victoriano López Rodríguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.167)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor don Serafín González Molina, Juez municipal número 11 de los de esta capital, en autos de proceso civil de cognición seguidos ante este Juzgado con el número ochenta y dos de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Isabelo Martín Juan, mayor de edad, viudo, propietario y de esta vecindad, con domicilio en Nicolás Usera, número veintinueve, contra don Blas Naranjo Fernández, de las mismas circunstancias personales e ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto principal número dos, hoy primero centro, de la casa número cincuenta y uno, hoy veintinueve de la calle de Nicolás Usera, antes Marcelo Usera, de esta Villa, por medio del presente se emplaza al demandado, don Blas Naranjo Fernández, para que en el plazo de seis días, contados a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, si a su derecho conviene, para que haciéndose cargo de las copias de demanda y documentos aportados que

obran en la Secretaría, pueda hacer uso del derecho que le concede el artículo 39 del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo los apercibimientos para el supuesto contrario de pararle los perjuicios que señala el 43 del propio Decreto.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, en ignorado paradero, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.106)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso de cognición que pende en este Juzgado, instado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Monteserín López, en representación de doña Concepción López Vargas, contra don Fernando Jareño Muñoz, representado por el Letrado don Francisco López de Salamanca y contra cualquiera otra persona ignorada que se crea con derecho a la sucesión hereditaria de los que en vida fueron cónyuges don Emilio Fernando Lussón y esposa de éste, y cualquiera otra persona ignorada que se crea con derecho a la sucesión en el arrendamiento del piso cuarto número tres de la casa número treinta y tres, antes treinta y cinco y treinta y siete de la calle del Cardenal Cisneros, de esta capital, sobre resolución de contrato e inexistencia de contrato de compraventa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue

Sentencia

En Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Julián Sánchez Escribano Rico, Juez municipal propietario del número trece de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición en resolución de contrato de arrendamiento, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Francisco Monteserín López, en nombre y representación de los cónyuges doña Concepción López Vargas y don Juan Gil Escorial, mayores de edad, sin especial profesión ni industrial, respectivamente, vecinos de Segovia y con domicilio en carretera de Boceguillas, número catorce, defendidos por el Letrado don Tomás Francisco Bernardo; y de la otra, como demandados, don Fernando Jareño Muñoz, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Boca-Rana, número ocho, de Carabanchel, representado y defendido por el Letrado don Francisco López de Salamanca, y contra cualquier otra persona ignorada que se crea con derecho a la sucesión en el arrendamiento inquilinato que se dirá, concerniente al piso cuarto número tres de la casa número treinta y tres (antes treinta y cinco y treinta y siete) de la calle del Cardenal Cisneros, de esta capital; Madrid, y contra cualquier persona ignorada que se crea con derecho a la sucesión hereditaria de los que en vida fueron cónyuges don Emilio Fernando Lussón y esposa de éste, sobre resolución de arrendamiento del anterior contrato referente al piso y casa antes dicho y las costas del juicio.

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por doña Concepción López Vargas, representada por el Procurador don Francisco Monteserín López, contra don Fernando Jareño Muñoz, representado y defendido por el Letrado don Francisco López de Salamanca, y contra cualquier otra persona ignorada que se crea con derecho a la sucesión en el arrendamiento inquilinato del piso cuarto número tres de la casa número treinta y tres (antes treinta y cinco y treinta y siete) de la calle del Cardenal Cisneros, de esta capital, y asimismo cualquier persona ignorada que se crea con derecho a la sucesión hereditaria de los que en vida fueron cónyuges don Emilio Fernando Lussón y esposa de éste, sobre la resolución del contrato referido cuarto número tres de la casa número treinta y tres de la calle del Cardenal Cisneros, de esta capital (antes treinta y cinco y treinta y

siete), debo declarar y declaro resuelto el expresado contrato de inquilinato, condenando a la parte demandada a que en el plazo de cuatro meses desaloje y deje a la libre disposición de la actora el referido piso, con entrega de sus llaves, bajo apercibimiento de ser lanzado del mismo si así no lo hiciera; y estimando, también, la excepción de incompetencia de jurisdicción, debo declarar y declaro no haber lugar a pronunciarse sobre los demás pedimentos de la demanda; todo ello, sin hacer expresa condena en cuanto al pago de las costas devengadas en este proceso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Sánchez Escribano. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a cualquier persona ignorada que se crea con derecho a la sucesión en el arrendamiento de inquilinato del piso cuarto número tres de la casa número treinta y tres (antes treinta y cinco y treinta y siete) de la calle del Cardenal Cisneros, de esta capital, y asimismo cualquier persona ignorada que se crea con derecho a la sucesión hereditaria de los que en vida fueron cónyuges don Emilio Fernando Lussón y esposa de éste, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.168)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguido ante este Juzgado bajo el número quince de mil novecientos sesenta y nueve, entre las partes que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de "Comercial Vespa, S. A."; y de la otra, como demandado, don José Salcedo Ruiz, mayor de edad, casado, mecánico, domiciliado en la calle Colibrí, número veintidós, Palomeras Altas, sobre reclamación de dos mil pesetas, resto impagado de las cinco letras acompañadas a la demanda con los gastos de protesto ocasionados, dimanantes de parte del precio de una motocicleta, "Vespa", matrícula M-354.595, intereses legales y costas; y....

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado don José Salcedo Ruiz, a que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague a "Comercial Vespa, S. A." o a quien su derecho legalmente represente, la cantidad de dos mil pesetas, más sus intereses legales a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de interposición judicial, hasta su completo pago, con expresa imposición de costas a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado, libro el presente que firmo en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.162)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez municipal sustituto de este Juzgado número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de acto de conciliación, a instancia de "Fomento del Crédito, Sociedad Anónima", contra don José Llover Ocaña, en ignorado paradero, habiéndose señalado para la celebración del mis-

mo el día veintitrés de diciembre actual y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo, y por medio del presente he acordado citar al citado demandado don José Llover Ocaña, por medio del presente edicto, para dicho día y hora, haciéndole saber que de no asistir se dará el acto por intentado sin efecto, imponiéndole las costas.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal sustituto (Firmado).

(A.—8.196)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco y Alvarez, Juez municipal del Juzgado número veinticuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que por medio del presente edicto se emplaza al demandado don Julián Granado Gómez, mayor de edad, casado, cuya profesión no consta, cuyo último domicilio conocido fué en calle de Bravo Murillo, número doscientos setenta y ocho, actualmente residiendo en Francia, ignorándose su domicilio, para que comparezca en forma legal ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, para personarse en los autos de proceso de cognición número trescientos ochenta y seis de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por el Procurador don José Muñoz Ramírez, en nombre y representación de don José Rodríguez Alonso y don Enrique Jerez Martín, contra el indicado señor Granado Gómez y doña Emilia Bias Martín, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda número cuatro, segunda puerta a la izquierda, de la finca número doscientos setenta y ocho de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, debiendo comparecer dentro del término improrrogable de seis días, a fin de hacerle entrega de las copias de la demanda y documentos para contestarla, en el plazo de otros tres días, contados a partir del siguiente en el que se le notifique la providencia teniéndole por personado, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio subsiguiente.

Dado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.104)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Gómez Fontela (Antonio Laureano), hijo de Ramón y de Dolores, con domicilio últimamente en Moratín, núm. 40, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 676 de 1969, por esta, y contra Angel Sánchez Rase-ro, el día 8 de enero próximo y hora de las doce.

(B.—4.938)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones en juicio 619/69, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 30 de diciembre, a las diez horas del mis-

mo, a cuyo acto se cita a Jesús Alonso García, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Santero, núm. 2, tercero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.022)

GRANADA

Se da vista por tercero día a la condenada Carmen García Blanco de tasación de costas, importante 4.675 pesetas, y se constituye en prisión tres días por impago de multa de 300 pesetas, juicio de faltas número 102/1969.

(G. C.—7.717)

(B.—5.005)

GUADALAJARA

Por providencia del día 10 de noviembre próximo pasado del señor Juez municipal de esta ciudad don Mariano de Leyva y Ortega, se ha acordado tenga lugar la celebración del juicio de faltas núm. 219/1969, sobre daños, seguido contra Tomás Fernández-Paniagua Royo, el día 30 del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita al expresado Tomás Fernández-Paniagua Royo, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, sabiéndose que el último lo tuvo en Madrid, calle de La Coruña, núm. 17, a fin de que como denunciado comparezca en el día y hora antes expresado para intervenir en el juicio, debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho, según previene el artículo 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—7.606)

(B.—4.939)

TORRELAGUNA

En el juicio de faltas seguido por daños en accidente de circulación con el número 51 de 1969, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de José Antonio, número 6, el día 24 de enero próximo y hora de las doce horas y treinta minutos, a cuyo acto se cita como denunciado a Tausani Mohamed Mohamed, natural de Tánger, y vecino de Tetuán, con domicilio en Puerta-Saada-Diana, 1, Casa Benani, número 4, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.239)

(B.—4.747)

ALBACETE

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del número 1 de esta capital, en el expediente de juicio de faltas seguido bajo el número 371 de 1969, a virtud de denuncia del señor Abogado del Estado, contra Agustín Jorge Pérez, vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en Virgen de Lourdes, 30, habiendo tenido también otro domicilio en la calle de Homero, 51, de Barcelona, y hoy en ignorado paradero, se cita a dicho denunciado, para que el día 13 de enero próximo y hora de las once, comparezca ante este Juzgado para asistir con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio, sobre daños por accidente.

(G. C.—7.231)

(B.—4.721)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 276 de 1969, por daños en accidente de circulación, en virtud de denuncia de José Porqueras Cuesta, contra Luis Tejero Fernández y otro, he acordado en el mismo sea citado por el presente edicto el referido denunciante José Porqueras Cuesta, que tuvo su último domicilio en la calle Polvoranca, número 37, hoy en ignorado paradero y domicilio, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, el día 30 del actual mes de diciembre, a las trece y quince horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—7.195)

(B.—4.692)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36